Universidad Nacional de Concepción

RECTORADO

Dirección General de Administración y Finanzas

Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 000021

Nivel de Entidad: 28-05

Fecha de Emisión: 30/11/2023

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 431.982

Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2023

Descripción del Llamado: "Adquisición de Equipos de Computación para la Universidad Nacional de Concepción"

Proveedor: DIGITAL ONLINE - NESTOR RAMÓN DUARTE RUIZ DIAZ

RUC: 4707895-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	Computadoras personales (PC) de escritorio. Computadora Tipo 1 – Avanzada. Versión 4	Unidad	Unidad	HP	MEXICO	1	9.900.000	9.900.000
2	4	Computadoras personales (PC) de escritorio. Computadoras Tipo 3 - Personal. Versión 4	Unidad	Unidad	HP	MEXICO	2	7.200.000	14.400.000
		TOTAL							**24.300.000**

SON GUARANÍES: **Veinticuatro millones, trescientos mil.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 30/11/2023 — Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) días corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo **NO** Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	540/543	30	88	1	24.300.000
		Total:							**24.300.000**

Digital ONLINE
RUC: 4.707.895-2 DIRES.JUN 9 MONDAY - CDE - PY
CEL: 0973 102 554 0973 582 562

Nestor Duarte

FIRMA PROVEEDOR

30/11/2023

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Concepción - Paraguay

FIRMA POR LA ENTIDAD
Mg. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Dirección Administrativa

Ruta V Gral. Bernardino Caballero km 2. Teléf.: 0331 – 243 176. Email: adm_fhyce@unc.edu.py

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___11___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión:**	30/11/2023
Entidad	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	431.982	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa Nº 33/2023
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA LA UNC"			
Proveedor:	DIGITAL ONLINE - NESTOR RAMÓN DUARTE RUIZ DIAZ	**RUC:**	4707895-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Proyector multimedia. Altavoces integrados. Brillo mínimo 3400 lúmenes. Relación de contraste dinámico. Resolución mínima XGA. Relación de aspecto 4:3. Lampara de 210 vatios mínimo. Ciclo de vida útil: Modo normal hasta 6000 horas, Modo eco hasta 12000 horas. Entrada de vídeo NTSC, SECAM, PAL, PAL-N, PAL-M, NTSC 4.43, PAL 60. USB Plug 'n Play. Incluye: cable corriente, Cable HDMI, Control remoto con pilas, CD de software. Maletín de trasporte. Supresor de picos de 6 tomas. Mando bluetooth para presentaciones. Garantía escrita de doce meses como mínimo. Obs.: son caracteristicas mínimas y/o similares que deben reunir los productos a ser ofertados.	Unidad	Epson	Filipinas	2	4.250.000	8.500.000
					TOTAL			**8.500.000**

SON GUARANÍES: Ocho millones quinientos mil .....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 30/11/2023	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Máximo de 15 días corridos contados a partir de la recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: **Rectorado - Departamento de Bienes Patrimoniales - U.N.C.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	*NO*	Porcentaje: **0%**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ***Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado - Ing. Com. Luís Enrique Fankhauser Díaz***

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	6	530/534	30	088	1	8.500.000
							Total:		8.500.000

Digital ONLINE RUC 4.707.895-2 NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ - CDE - PY	**30/11/2023**	PIA
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	Dra. María Concepción Araújo de Ríos Coronel Decana Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educación Mg. Diosnel Jorge Cáceres Martínez Vice-Decano Fac. de Humanidades y Ciencias de la Educ. U.N.C

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Nestor Duarte